

(Enero 14) ,

por el cual se crean unas becas, se ordena y autoriza el pago de un auxilio y se hacen unos créditos y contracréditos dentro del presupuesto general de gastos ordinarios de la vigencia en curso.

*****oOo*****

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

en uso de sus facultades legales y de las extraordinarias que le otorgan los decretos 968 y 3598 de 1950, del Ejecutivo Nacional,

DECRETA :

Art. 1º).- A partir del primero (1º) de febrero próximo, créanse cuatro (4) becas de valor de veinte pesos (\$20.00) mensuales cada una, y una beca más de setenta pesos (\$70.00) mensuales;

Art. 2º).- Auxíliase a la "CASA DE NAZARET", de esta ciudad, con la suma de dos mil pesos (\$2.000.00), para ayuda de los gastos -- que demande la ejecución de obras urgentes en edificios destinados al -- culto y a la educación;

Art. 3º).- Para dar cumplimiento a los artículos precedentes, hácense -- los siguientes créditos y contracréditos dentro del presupuesto general de gastos ordinarios de la actual vigencia :

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO II
Gastos Varios :

Nral. 8.- Para compra de útiles de escritorio con destino a las oficinas municipales, contracreditase esta apropiación en la suma de \$ 2.400.00

Nral. 13.- Para el pago de los servicios de a lubricado, agua y teléfonos, contracreditase esta apropiación en la suma de 2.000.00

DPTO.DE EDUCACION PCA.

CAP. VII

Becas :

Nral. 55.-Para atender el pago de la beca Jorge Eliécer Gaitán (disminuída anteriormente a \$90.00), contracreditase esta apropiación en la suma de 100.00

SUMAN LOS CONTRACREDITOS \$ 4.500.00

SEGUNDA HOJA DEL DECRETO N° de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
EXPEDIDO EN 14 DE ENERO de 1.952.-

Con base en los anteriores contracréditos hácense los siguientes créditos dentro del presupuesto general de gastos de esta misma vigencia fiscal :

DEPTO. DE GOBIERNO

CAPITULO II

Gastos Varios :

Nral.19-A- Para pagar el auxilio a la Casa de Nazaret, a que se refiere el artículo 2º de este Decreto, créase esta apropiación con la suma de \$ 2.000.00

DPTO.DE EDUCACION PCA.

CAP. VII

B e c a s :

Nral.53.- Para cubrir el valor faltante para pagar 32 becas iniciales y el de 4 más creadas por el Art.1º de este Decreto, incrementase esta apropiación en la suma de ... 1.100.00

Nral.54.- Para atender el pago de una beca inicial, otra creada posteriormente, y una más creada por el Art.1º de este Decreto, para el Conservatorio Nacional de Música de Bogotá, incrementase esta apropiación en la suma de 1.400.00

SUMAN LOS CREDITOS \$ 4.500.00

Art. 4º).- Para su validez, este Decreto requiere la aprobación de la Gobernación del Departamento.-

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Bucaramanga, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.-

El Alcalde,

PEDRO J. DUARTE OTERO



El Secretario,

ANTONIO GOMEZ SERRANO

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA.- Sección la.-
Bucaramanga, jan. 18.-1952.- A R R O B A D O .- el decreto número
10 de 1952(enero 14) " por el cual se crean unas becas y se autoriza
el pago de un auxilio y se hacen unos créditos y contracréditos den-
tro del presupuesto general de gastos ordinarios de la vigencia en
curso" expedido por la Alcaldía de Bucaramanga.-Sello.- PEDRO NEL RUE-
DA URIBE.- El Secretario de Hacienda, JULIO MARTINEZ VARGAS".-
L. c.



Bucaramanga, 19 de enero de 1952

[Handwritten signature]

Lo 2º de este decreto, crease esta apro-
ción con la suma de
\$ 2.400.00

DPTO. DE EDUCACION PCA.
CAP. VII
B e c a s :

Art. 53.- Para cubrir el valor faltante para
pagar 32 becas iniciales y el de 4
más creadas por el Art. 1º de este Decreto, in-
crementase esta apropiación en la suma de ...
1.100.00

Art. 54.- Para atender el pago de una beca in-
icial, otra creada posteriormente,
y una más creada por el Art. 1º de este Decre-
to, para el Conservatorio Nacional de Música
de Bogotá, incrementase esta apropiación en -
la suma de
1.400.00
4.500.00
SUMAN LOS CREDITOS

Art. 4º.- Para su validez, este Decreto requiere la aprobación de la Go-
bernación del Departamento.-

COPIESE, COMITENTE Y CONTABLE.-

Hecho en Bucaramanga, a catorce de enero de mil novecientos cin-
uenta y dos.-

El Alcalde,

PEDRO J. DUARTE OTIÑO

El Secretario,

ANTONIO GONZALEZ SERRANO

